

Mesa: Tópicos electorales

Título de Ponencia: Puebla Reforma electoral y gobierno *ad hoc* para enfrentar al PRI en su avasallamiento contra de las coaliciones opositoras.

Ponente: Dr. Raymundo García García. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Maestría en Ciencia Política, BUAP, Av. San Claudio, S/N, Ciudad Universitaria, Col. San Manuel, C.P. 72000, Puebla, Puebla. rgarciag19@hotmail.com

Puebla Reforma electoral y gobierno *ad hoc* para enfrentar al PRI en su avasallamiento contra de las coaliciones opositoras

Introducción: En las elecciones estatales intermedias, llevadas a cabo en catorce entidades federativas de México (las mismas que en el año 2010) eligieron gobernadores, de los cuales los de Oaxaca Puebla y Sinaloa, fueron diferentes al PRI como resultado de amplias coaliciones electorales formadas principalmente por el PAN y el PRD, capaces de enfrentar y derrotar al PRI; inclusive en otros estados la competitividad fue muy alta y el PRI estuvo en riesgo de perder la gubernatura conservándolas por márgenes pequeños de diferencia. Asimismo, en entidades en las cuales participó por separado el PAN y el PRD por ser partido gobernante se permitió que el PRI recuperara esas plazas. Para las elecciones intermedias de 2013, PAN y PRD, apoyados por otros partidos trataron de reproducir coaliciones amplias anti-PRI, pero el regreso a la presidencia de la república las pugna internas de las dirigencias nacional y estatales del PRD y del PAN, junto con la pervivencia de lagunas en la legislación estatal electoral; el control de los organismos estatales electorales por los gobierno estatales fueron entre otros factores que facilitaron la estrategia del PRI para impedir la conformación de coaliciones que les disputaran el poder. El PRI en las elecciones estatales de 2013, recuperó significativamente poder electoral, las principales excepciones las representaron los estados de Baja California y particularmente Puebla. En este último, el principal activo para derrotar al PRI, fue la construcción de una reforma electoral ad hoc para evitar una derrota, el gobierno estatal de alternancia, que ha tenido también la capacidad de funcionar como gobierno coalicionista con la integración concertada de los cuatro partidos que ganaron las elecciones en 2012: PAN PRD MC y PANAL.

Método de para el análisis e interpretación, se utilizan el análisis institucional que busca comprender el sentido de las reformas electorales relacionadas con la competencia electoral junto con conceptos utilitarios del poder como lo concibe Talcott Parsons. “un medio simbólico generalizado que circula de modo muy parecido al dinero, cuya posesión y uso permiten desempeñar más eficazmente el cometido de un cargo con autoridad en una colectividad” (Parsons, 1992) y sobre el electorado el mismo autor anota: “el electorado de los líderes constituye una asociación democrática. El sufragio es el instrumento

institucionalizado para dar o negar apoyo a grupos específicos de liderazgo” (Parsons, 1992) y considerando que el elector como un ser racional es maximizador de la utilidad, y no le gusta perder (Mueller, 1979), y mirando que una gran coalición de partidos no sería derrotada por el PRI, la apoyaría en su calidad de votante. De ahí que en este trabajo se le da importancia al cúmulo de poder de partidos y coaliciones y del recurso de la ley para ganarlo o no perderlo.

1.-Las coaliciones, amenaza electoral contra el PRI.

En las elecciones federales el uso de las coaliciones en contra del PRI a partir de la creación del Frente democrático nacional (FDN) en las elecciones presidenciales de 1988, abrieron un camino de endurecimiento legal-institucional para evitar la conformación de coaliciones. En elecciones federales, siempre en esta materia se institucionalizó mediante la lucha electoral la formación de coaliciones en función de la afinidad ideológica: PRI y PVEM a partir de las elecciones federales de 2003, 2006, 2009 y 2012; PRD, PT, MC antes Convergencia, desde las elecciones de 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012; y el PAN aliado en el 2000 con el PVEM, y participando sólo en las elecciones federales de 2003, 2006, con una alianza de facto y estratégica en 2006 con el PANAL, solo en el 2009 y 2012.

Empero, en las elecciones estatales, se ha mostrado un ejercicio pragmático y las coaliciones no se han sujetado a las identidades ideológicas, por el contrario, se ha antepuesto el interés de democratizar a los gobiernos estatales, a los poderes legislativos y a los ayuntamientos, mediante coaliciones con partidos políticos de ideología hasta antagónica. En las elecciones de gobernador en Tlaxcala en 1998, la candidatura común llevó al triunfo al candidato del PRD Sánchez Anaya, en el 2000 el PAN apoyó al candidato del PRD en Chiapas.

En las elecciones de gobernador del año 2004, se puso en acción el ejercicio de coaliciones anti-PRI poniendo como atención la democratización de los estados y se dejó de lado la coincidencia ideológica, el caso más acabado lo demostró la candidatura en Oaxaca encabezada por Gabino Cué, compartiendo resultados con el transfuguismo de priístas hacia otros partidos como en Tlaxcala en 2004 con el candidato triunfador a gobernador por el PAN formado en el PRI.

Cuadro 1. Coaliciones en las elecciones estatales de 2004 (García García, 2012)

ESTADO	COALICIONES EL PAN	COALICIONES CON EL PRI	COALICIONES CON EL PRD
TLAXCALA	PAN/PJS/PCDT	PRI/PVEM	PRD/PC
VERACRUZ		PRI/PVEM/PRV	PRD/PT/PC
OAXACA		PRI/PVEM	PRD/PAN/PC
ZACATECAS		PRI/PVEM/PT	
TAMAULIPAS			PRD/PC

Empero, en las elecciones para gobernador en el año 2010 que se llevaron a cabo en doce entidades federativas, estuvieron marcadas por la primera disputa sistematizada por la competencia del poder al PRI, con la formación de coaliciones diferenciadas: a) coaliciones del PAN y PRD contra la coalición constante que representa el PRI junto con el PVEM; y, coaliciones anti-PRI divididas en atención a la experiencia gubernativa estatal por el PAN o por el PRD, en donde fueron separados y por lo tanto resultaron presa fácil para que el PRI recuperara el poder estatal. El cuadro siguiente da cuenta de los resultados electorales en las doce entidades federativas que en 2010 tuvieron elecciones para gobernador y que fueron las mismas que en 2013, disputaron elecciones para los Congresos estatales y renovación de ayuntamientos.

Cuadro 2. Coaliciones en las elecciones estatales 2010 (García García, 2012)

ENTIDAD	GOBIERNABA	COALICION	COALICION	COALICION
AGUASCALIENTES	PAN	PRI/PVEM/PANAL		PRD/CONV.
CHIHUAHUA	PRI	PRI/PVEM/PANALPT		
DURANGO	PRI	PRI/PVEM/PANAL	PAN/PRD/CONV	
HIDALGO	PRI	PRI/PVEM/PANAL	PAN/PRD/CONV.	
OAXACA	PRI	PRI/PVEM	PAN/PRD/CONV/PT	
PUEBLA	PRI	PRI/PVEM	PAN/PRD/CONV/PANAL	
QUINTANA ROO	PRI	PRI/PVEM/PANAL		PRD/PT/CONV
SINALOA	PRI	PRI/PVEM/PANAL	PAN/PRD/CONV/	
TAMAULIPAS	PRI	PRI/PVEM/PANAL		
TLAXCALA	PAN	PRI/PVEM/PS	PAN/PANAL/PAC	PRD/PT/CONV
VERACRUZ	PRI	PRI/PVEM/PRV	PAN/PANAL	PRD/PT/CONV
ZACATECAS	PRD	PRI/PVEM/PANAL		PRD/CONV.

Cuadro 3. Elecciones para gobernador 1998- 2010

Estado	PAN1998	PAN2004	PAN2010	PRI1998	PRI2004	PRI2010	PRD1998	PRD2004	PRD2010
Ag. Cal.	182,358	190,644	182,328	130,592	122,108	204,625	23,528	22,916	18,808
Chih	417,071	345,601	423,409	497,231	529,313	600,345	54,258	44,908	21,607
Dur.	135,914	155,666	272,378	178,753	260,546	283,794	37,831	49,320	0
Hidalgo	195,094	81,193	396,561	325,871	369,719	441,571	88,447	206,540	
Oaxaca.	89,271	0	0	417,421	474,758	613,651	320,045	448,264	733,783
Puebla	406,804	642,519	1,111,318	760,851	886,535	883,285	152,944	100,157	0
Q. Roo	39,250	73,277	54,277	100,325	133,456	184,398	81,571	112,393	92,130
Sinaloa	270,966	416,205	576,471	394,286	427,585	515,483	144,894	38,174	0
Tam.	234,986	339,573	339,535	484,576	621,692	678,321	141,380	78,333	31,361

Tlax.	27,736	146,864	193,689	142,718	142,964	231,631	150,036	119,479	24,436
Ver.	522,618	936,470	1,306,811	943,227	971,725	1,392,338	345,325	784,132	433,831
Zac.	63,985	72,837	111,613	181,725	167,024	284,327	213,912	231,979	153,897

Cuadro elaborado con datos de los organismos estatales electorales de cada Estado.

El PRI en las elecciones estatales de 2010 pierde Oaxaca, Puebla y Sinaloa como resultado de las coaliciones anti-PRI formadas por el PAN y el PRD, mientras que recupera el PRI las gubernaturas de: Aguascalientes, Tlaxcala y Zacatecas, porque PAN y PRI participaron electoralmente por separado.

Las coaliciones anti-PRI formadas por el PAN, PRD y convergencia, aparte de los tres triunfos estatales que forjaron, evidencian una competencia bipartidista muy alta en las entidades en las cuales aunque no ganaron, sí dejaron testimonio de su utilidad para destronar al PRI en futuras elecciones en el caso de así proponérselo, como se ve en Durango (272,378) votos de la coalición anti-PRI frente a (283,794) de la coalición PRI/PVEM/PANAL, triunfo con diferencia de: 11,416 votos. Mientras que en Hidalgo, la coalición anti-PRI PAN/PRD/Convergencia obtuvo (396,561) votos, frente a (441,571) votos de la coalición formada por los partidos PRI/PVEM/PANAL, diferencia de 45,010 votos.

Las elecciones estatales en 2011 y 2012 llevarán un endurecimiento en contra de las coaliciones anti-PRI, el ejercicio más acabado lo representó la reforma electoral del Estado de México, para derogar a la candidatura común, que ha sido considerada como una coalición *de facto* “Respecto al Estado de México, el artículo 76 del Código Electoral del Estado de México -, establecía a las candidaturas comunes como una forma de participación de los partidos políticos en los comicios de la entidad; sin embargo, los días 21 y 25 de septiembre de 2010, se publicaron en la Gaceta de Gobierno del Estado de México los decretos por los que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de México, así como del ordenamiento comicial de la entidad, entre los que se encuentra la supresión de las candidaturas comunes. En México, las legislaciones de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán, y Zacatecas, regulan las candidaturas comunes como una opción más de participación de los partidos políticos en las contiendas electorales locales” (Espíndola Morales, julio-diciembre de 2012) Por cierto PAN y PRD cuestionaron la reforma por antidemocrática, promoviendo acción de inconstitucionalidad, pero los

legisladores mexicanos se defendieron destacando que la SCJN en caso similar adoptado en Guanajuato fue reconocido como constitucional (NOTIMEX, 2010).

Junto con este enemigo para el PRI, una vez recuperada la presidencia de la república en las elecciones federales de 2012, y recompuesto el poder en los estados que después de haber perdido 16 gubernaturas, se recuperó para iniciar el año 2013 con 21 gubernaturas; año de las elecciones intermedias en 14 entidades federativas, entre ellas las que tuvieron elecciones de gobernador en 2010, el PRI haría todo lo posible para impedir la conformación de coaliciones formadas por el PAN y PRD, a fin de recuperar el terreno perdido electoralmente.

Cuadro 4. Partido político de los gobernadores por sexenio (García García, 2013)

Presidentes de la república	1988 – 1994 Carlos Salinas	1994 – 2000 Ernesto Zedillo	2000 – 2006 Vicente Fox	2006 – 2012 Felipe Calderón	2012- 2018 Peña Nieto/01/03/2013					
1. Aguascalientes		1998-2004 PAN	2004-2010 PAN	PRI	PRI					
2. Baja California	1989-1995 PAN	1995-2001 PAN	2001-2007 PAN	2007-2013 PAN	2007-2013 PAN					
3. Baja California Sur	PRI	1999-2005 PRD	2005-2011 PRD	2011-2017 PAN	2011-2017 PAN					
4. Campeche	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI					
5. Coahuila	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI					
6. Colima	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI					
7. Chiapas	PRI	PRI	2000-2006 PRD	2006-2012 PRD	PRI					
8. Chihuahua	1992-1998 PAN	PRI	PRI	PRI	PRI					
9. Durango	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI					
10. Distrito Federal	PRI	1997-2000 PRD	2000-2006 PRD	2006-2012 PRD	2012 – 2018 PRD					
11. Estado de México	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI					
12. Guanajuato	1991-1995 PAN	1995-2000 PAN	2000- 2006 PAN	2006-2012 PAN	2012- 2018 PAN					
13. Guerrero	PRI	PRI	2005-2011 PRD	2011-2017 PRD	2011-2017 PRD					
14. Hidalgo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI					
15. Jalisco	PRI	1995-2001 PAN	2001-2007 PAN	2007-2013 PAN	PRI					
16. Michoacán	PRI	PRI	2001-2007 PRD	2007-2012 PRD	PRI					
17. Morelos	PRI	PRI	2000-2006 PAN	2006- 2012 PAN	2012 – 2018 PRD					
18. Nayarit	PRI	1999-2005 PAN	PRI	PRI	PRI					
19. Nuevo León	PRI	1997-2003 PAN	PRI	PRI	PRI					
20. Oaxaca	PRI	PRI	PRI	2010-2016 PRD	2010-2016 PRD					
21. Puebla	PRI	PRI	PRI	2011-2017 PAN	2011-2017 PAN					
22. Querétaro	PRI	1997-2003 PAN	2003-2009 PAN	PRI	PRI					
23. Quintana Roo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI					
24. San Luis Potosí	PRI	PRI	2003-2009 PAN	PRI	PRI					
25. Sinaloa	PRI	PRI	PRI	2010- 2016 PAN	2010- 2016 PAN					
26. Sonora	PRI	PRI	PRI	2009 – 2015 PAN	2009 – 2015 PAN					
27. Tabasco	PRI	PRI	PRI	PRI	2013 – 2018 PRD					
28. Tamaulipas	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI					
29. Tlaxcala	PRI	1999- 2005 PRD	2005- 2011 PAN	PRI	PRI					
30. Veracruz	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI					
31. Yucatán	PRI	PRI	2001-2007 PAN	PRI	PRI					
32. Zacatecas	PRI	1998-2004 PRD	2004-2010 PRD	PRI	PRI					
Total:	9									
Estados sin alternancia	29 (PRI) (PAN)	3	21 (PRI) (PAN) (PRD)	7 4	17 (PRI) (PAN) 6 (PRD)	9	19 (PRI) (PAN) (PRD)	8 5	21 (PRI) (PAN) 5 (PRD)	6

Cuadro 5. En las elecciones 2013, se elegirían:

Estado	Cargos a elegir
Quintana Roo	25 Diputados Locales y 10 Ayuntamientos
Veracruz	50 Diputados Locales y 212 Ayuntamientos
Oaxaca	42 Diputados Locales y 570 Ayuntamientos
Durango	30 Diputados Locales y 39 Ayuntamientos
Aguascalientes	27 Diputados Locales y 11 Ayuntamientos
Zacatecas	30 Diputados Locales y 58 Ayuntamientos
Chihuahua	33 Diputados Locales y 67 Ayuntamientos
Tlaxcala	32 Diputados Locales, 60 Ayuntamientos y 391 presidentes de comunidad

Baja California	25 Diputados Locales, 5 Ayuntamientos y 1 Gobernador
Puebla	41 Diputados Locales y 217 Ayuntamientos
Tamaulipas	36 Diputados Locales y 43 Ayuntamientos
Sinaloa	40 Diputados Locales y 18 Ayuntamientos
Coahuila	38 Ayuntamientos
Hidalgo	30 diputados locales
Sonora	Se elegirá al Diputado por Mayoría Relativa en el Distrito Electoral número XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro.

Cuadro tomado de: (Infoeleccionesmexico, 2013).

2.- La descomposición de las coaliciones anti-PRI en las elecciones estatales intermedias de 2013.

De los 14 estados en los que habría elecciones el 7 de julio de 2013, frente a la lucha electoral se pueden agrupar así:

- a) En seis de ellos: Coahuila, Durango, Hidalgo, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz, nunca ha habido alternancia en el Poder Ejecutivo de la Entidad. Son Estados que la oposición al PRI había privilegiado para realizar alianzas o coaliciones electorales anti-PRI. De esos seis estados la coalición entre el PAN y el PRD fue anulada en tres: Durango, Quintana Roo y Veracruz. Sólo en Coahuila logró concretarse coalición electoral.
- b) Los otros ocho Estados, las alianzas anti-PRI se forjaron sólo en: Aguascalientes, Baja California, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Zacatecas.

En los estados donde la oposición coaligada podría haberle ganado al PRI, la coalición fue anulada bajo los argumentos de estar mal hecha. Curiosamente considerando los resultados de la elección federal de julio de 2012, se presentan los datos siguientes: Tamaulipas, la oposición al PRI lo superó con casi 380 mil votos, pero en esta elección está destrozada y el PRI va junto con el PVEM y el PANAL; Coahuila donde suman 192 mil 629 votos más que el PRI; Veracruz, lo superan con un millón 11 mil 998 votos (el PRI sólo le sacó 820 votos al PAN en la elección presidencial y el candidato de las izquierdas quedó atrás del PAN por 166 mil 509 votos) por ello, fue el primer estado en el cual se abortó la coalición PAN y PRD. Aguascalientes, donde PAN e izquierdas superaron al PRI por casi 40 mil votos; Durango, donde rebasaron al tricolor con 30 mil 896 votos, -se presionó al PT para abortar su coalición con el PAN-; y Quintana Roo, donde superaron al PRI con más de 150 mil votos, por mencionar las más importantes.

Desde un punto de vista numérico, coaliciones triunfadoras anti-PRI sólo pueden ser las de: Baja California que formó el PAN/PRD/PANAL, Coahuila y Puebla que formó coalición con los partidos gobernantes: PAN/PRD/PANAL/PPP y candidaturas comunes en la mayoría de los distritos uninominales con los partidos: MC y el partido estatal PSI. En cambio, en Oaxaca, el PAN, PRD y PT están en un distante tercer lugar con 285 mil votos, cuando el PRI logró casi 547 mil y el MC 684 mil. En Zacatecas la coalición del PRI se formó con: PT/ MC/PANAL/PVEM y la suma de los votos obtenidos por la izquierda y el PAN en 2012, fue superada por el PRI en más de 50 mil votos.

Cuadro 6. Coaliciones 2013

Aguascalientes	PAN/PRD	PRI/PVEM
Baja California	PAN/PRD/PANAL/PEBC	PRI, PVEM, PES, PT
Coahuila	PAN/UDC/PPC	PRI/PVEM/PANAL/PSDC/PJ/PRC
Chihuahua		PRI/PVEM/PANAL/PT/PRD
Durango.	PAN/PT	PRI/PVEM/PANAL/PD
Hidalgo		PRI/PVEM (en 4 de 18) Dip.
Oaxaca.	PAN/PRD/PT	PRI/PVEM
Puebla	PAN/PRD/PANAL/PCPP. Cand. común: MC/PSI	PRI/PVEM
Q. Roo		PRI/PVEM/PANAL(3 de 10 Munc)
Sinaloa	PAN/PRD/PT	PRI/PVEM/PANAL
Tamaulipas		PRI/PVEM/PANAL
Tlaxcala	PAN/PAC (alg mps)	PRI/PVEM
Veracruz		PRI/PVEM/PANAL
Zacatecas	PAN/PRD	

El PRI formó coaliciones en las 14 entidades. En 5 estados no hubo coalición anti-PRI, e Hidalgo mostró la fiereza del regreso del rostro autoritario con el “carro completo electoral”, de la era ortodoxa del sistema de partido hegemónico y régimen autoritario mexicano.

3.- La construcción institucional coalicionista de amplio rango en Puebla

3.1.- El gobierno tetra-partidista.

Después de las elecciones poblanas de 2010, en las cuales la estrategia del PRI estuvo fincada en una construcción y utilización de la ley hecha para su beneficio, con sobrerrepresentaciones en el Poder Legislativo estatal, producto de la legislación y de la construcción de un sistema de división territorial-distrital forjado al criterio del regionalismo del siglo XIX y del caciquismo y corporativismo sectorizado producido por el PRI en el siglo XX; además de frenar al PAN de manera particular a través del fomento de

un pluripartidismo que electoralmente provocaba la dispersión del voto anti-PRI, favoreciendo los triunfos de este partido; sumado al aprovechamiento de el alto costo de las campañas de diputados con el fin de mantener la máquina productora de leyes benéficas, cerrando el círculo político de: ganar elecciones, mantenerse como partido predominante y detener al PAN.

Pero esto llegó a su fin a través de la utilización de mismos instrumentos legales y políticos pero en manos diferentes a través de la creación en 2010 de una coalición que agrupó a partidos socialdemócratas como el PRD y Convergencia –hoy Movimiento Ciudadano-pragmáticos como Nueva Alianza (PANAL), junto y enganchados al PAN; la coalición “Compromiso por Puebla”, que derrotó al PRI en la gubernatura, pero con resultados apretados en las elecciones de ayuntamientos y de diputados.

En la elección de gobernador la coalición Puebla Avanza (CPA) que conformó el PRI/PVEM alcanzó 883,285 sufragios frente a 1´111,318 de la coalición Compromiso por Puebla (CCPP), Rafael Moreno Valle ganó diecinueve distritos de un total de veintiséis, pero en el caso de las elecciones a diputados el panorama fue diferente, solamente ganó catorce,- cinco menos-: Puebla Avanza tuvo 895,077 sufragios frente a 982,483 de Compromiso por Puebla, una diferencia de (87,406) votos; así, el ejercicio político de construir un escenario de elecciones bipartidistas dio resultados para quitarle al PRI el poder político. Los tricolores con estos datos y su regreso a “Los Pinos”, les provocaba cierta emocionalización triunfalista, aunque objetivamente mirarán un panorama pesimista y no era casual el gobernador en las elecciones presidenciales del 2012, con los cuatro partidos que llegó al poder mostró un crecimiento electoral sin precedente, además en 2011 había enviado iniciativa de reforma electoral que fue aprobada y en ella iban un conjunto de decisiones que impedirían que el PRI se restableciera, principalmente la reforma electoral buscó ser un instrumento *ad hoc* para enfrentar al PRI en su avasallamiento en contra de las coaliciones opositoras o coaliciones anti-PRI.

Fue una reforma electoral como en la era del PRI, pero ahora a modo, para el tetra-gobierno coalicionista y alternativo del (PAN/PRD/MC/PANAL), que lleva en el alma los conceptos tradicionales de la *teoría de la elección racional* que señala en el *teorema del votante mediano*, que el ciudadano promedio no opta por los extremos radicales en modelos

bipartidistas, impulsándose el modelo de punta única –centrismo–, pero sobre todo pareciera que se toma en cuenta que: en la hipótesis de que “todos los votantes votan, los votantes situados entre la posición de un candidato y el extremo más alejado por el lado del otro candidato se ven <forzados> a votar por él. Por ello un candidato puede <cazar> los votantes de los otros candidatos, invadiendo sus territorios, y ambos continúan moviéndose en dirección a la medianía” (Mueller, 1979). Así, la coalición pragmática de los partidos cogobernantes señalados dan cabida ideológica a todas las posiciones de los electores desde la extrema derecha hasta la izquierda moderada. Bajo este ejercicio electoral en 2010, y con más de dos años de gobierno, se preparó el camino de la competencia electoral intermedia de 2013, con una legislación ad hoc, para resistir el embate del PRI en la presidencia de la república y cuidar a toda costa la coalición gobernante en su trabajo de coalición electoral, además de crear las condiciones para absorber por la vía de las candidaturas comunes, a partidos y ciudadanos que quisieran jugar racionalmente y alcanzar beneficios políticos considerables. Por ello se:

- a) Readecuó en su beneficio los escandalosos costos de campaña;
- b) que permitió la coalición de partidos estatales nuevos;
- c) que reivindicó la figura de la candidatura común;
- d) que inclusive se le acusó de intromisión en el nombramiento de los integrantes de los organismos electorales;
- e) de la conformación del partido estatal “Compromiso por Puebla” amparado en el triunfalismo de la coalición opositora ganadora de la gubernatura en las elecciones de 2010 bajo la misma denominación Compromiso por Puebla. Partido político estatal convertido en recipiente para integrar a los panistas de dudosa militancia, asimismo, ha servido para vaciar al partido Movimiento Ciudadano;
- f) Aprovechamiento del triunfo jurisdiccional del partido estatal Pacto Social de Integración (PSI) para recuperar una bastión del PRI encabezado por el ex candidato a gobernador Javier López Zavala, que promoviera la versión anterior de este partido estatal bajo la denominación de Partido esperanza Ciudadana, que participó en las elecciones intermedias poblanas de 2007; forman entre otros ingredientes, las nuevas condiciones para que en el Estado de Puebla, el tetra-gobierno saliera triunfante.

Al tetra-gobierno de alternancia poblano, le quedó muy claro que el PRI sigue siendo el partido político de mayor peso, por ello, en la construcción de la coalición “Puebla Unida” para las elecciones intermedias de 2013, todos los negociadores tuvieron que ceder a sus emociones de grandeza y aceptar la realidad política nacional y estatal, de que ningún partido político por sí solo le ganaría al PRI. Por el lado del partido en el gobierno federal, se ha mantenido la alianza con el PVEM, en la coalición “Mover a Puebla”, cambiada después de nombre a “Cinco de Mayo”.

Con el mismo ejercicio que se hizo para adelantar que la (CCPP) ganaría las elecciones, a través de conocer el peso y poder en votos sumados por las preferencias de los partidos que se coaligan que de entrada no acepta su formación en atención de posiciones ideológicas como derecha, centro e izquierda, sino a la facilidad de unificar votos, de evitar su dispersión, para garantizar la derrota del PRI, que estaba acostumbrado a ganara bajo la dispersión de votos opositor. “Se aprovecha la tendencia que la suma de votos de la elección local -poblana- de 2007 que produjo una muestra de existir condiciones significativas para la alta competitividad y el escenario de un gobierno de transición o alternancia diferente al PRI

Cuadro 7. Suma votos como poder de cada partido al coaligarse. Tomado de (García García, 2010)

Partido	Elección 2007	Partido	Elección 2007
PRI	765,710	PAN	541,533
PVEM	000,000	PANAL	151,034
		PRD/PC	201,657
TOTAL	765,710	TOTAL	894,224
DIFERENCIA	-128,514	DIFERENCIA	+128,514

Este mismo ejercicio se reproduce para adelantar lo que sería el escenario de competencia electoral en las elecciones intermedias donde se elegirían 26 diputados por el principio de mayoría relativa, con 15 de representación proporcional, y 217 ayuntamientos. Así, después de las elecciones federales de 2012, los resultados electorales de las cuatro fuerzas políticas que en Puebla forman el gobierno del Estado, son los siguientes:

Cuadro 8. Resultados de las elecciones federales 2012

Elección	Presidente	Senadores	Diputados	Diferencia dip. a elec. pres.
PAN	642,252	701,815	693,834	Más. 51,582
PRI/PVEM	855,817	867,929	825,101	Menos. 30,716
PRD/PT/MC	860,038	681,150	652,084	Menos. 207,954

PANAL	56,118	113,262	180,700	Más. 124,582
TOTAL	2414,567	2359,225	2351,719	

Fuente: Creado con datos del IFE, proceso electoral federal 2011 – 2012 de fecha 8 de julio de 2012.

Para los ciudadanos del Estado de Puebla, partidos políticos nacionales y estatales, actores políticos; los resultados anotados son importantes, porque desde el 2 de julio de 2012, y en varios municipios, desde el día siguiente a la toma de posesión de los actuales ayuntamientos (15 de febrero de 2011), se estuvo llevando a cabo una importante movilización política preparada para responder a una confrontación por el poder municipal y el poder político del Congreso del Estado. El alto nivel de competitividad quedó sustentado en el tiempo de duración del mandato: Cuatro años diez meses para las autoridades municipales. Claro, como siempre si se mira al poder local como una inversión financiera y política para una vida futura mejor de los políticos.

En función de este camino al 2013, los partidos políticos del sistema de partidos poblanos, alcanzó en las elecciones federales, tomando en consideración las votaciones de diputados que son las más acercadas a la realidad, los datos siguientes: PAN: 693 mil 834; PRI: 673 mil 657; PRD: 389 mil 930; PVEM: 151 mil 444; PT: 171 mil 040; MC: 91 mil 114; y PANAL: 180 mil 700 (IFE, 2012).

Sí se toma en cuenta que el gobernador Rafael Moreno Valle Rosas, fue llevado al poder por los partidos políticos: PAN/PRD/MC/PANAL, sumando los resultados electorales evidencian un capital electoral que suma: 1 millón 355 mil 128 sufragios, frente a su oposición representada por los partidos PRI/PVEM, con 825 mil 101 votos y 171 mil 040 del PT, dando un gran total de 996 mil 141 votos. Con lo cual quedaba adelantado un triunfo electoral de los cuatro partidos políticos siempre que participaran en coalición o en candidatura común, con el propósito de enfrentar exitosamente al PRI y al PVEM.

Cabe destacar que el gobernador de Puebla por la forma en la cual toma decisiones, deja en claro que utiliza una concepción del *poder* como lo conceptualiza Talcott Parsons. “un medio simbólico generalizado que circula de modo muy parecido al dinero, cuya posesión y uso permiten desempeñar más eficazmente el cometido de un cargo con autoridad en una colectividad” (Parsons, 1992) y sobre el electorado el mismo autor anota: “el electorado de los líderes constituye una asociación democrática. El sufragio es el instrumento

institucionalizado para dar o negar apoyo a grupos específicos de liderazgo” (Parsons, 1992) con este criterio y posiblemente siendo simplista, el peso de votos para un partido político se traduce en fuerza, en poder, en una bolsa de poder político para futuras competencias electorales; empero, la tarea no sería fácil, sería necesario construir el andamiaje legal para garantizar un control, una protección ante el adversario (PRI/PVEM) por haber arribado a la presidencia de la república y no permitir sorpresas de debilitamiento del banco de poder que otorgan la bolsa de votantes favorables. En el entendido que: “una ventaja de detentar el poder es que se puede modificar las leyes electorales para que favorezcan a los que detentan el poder” (Mueller, 1979, p. 114)

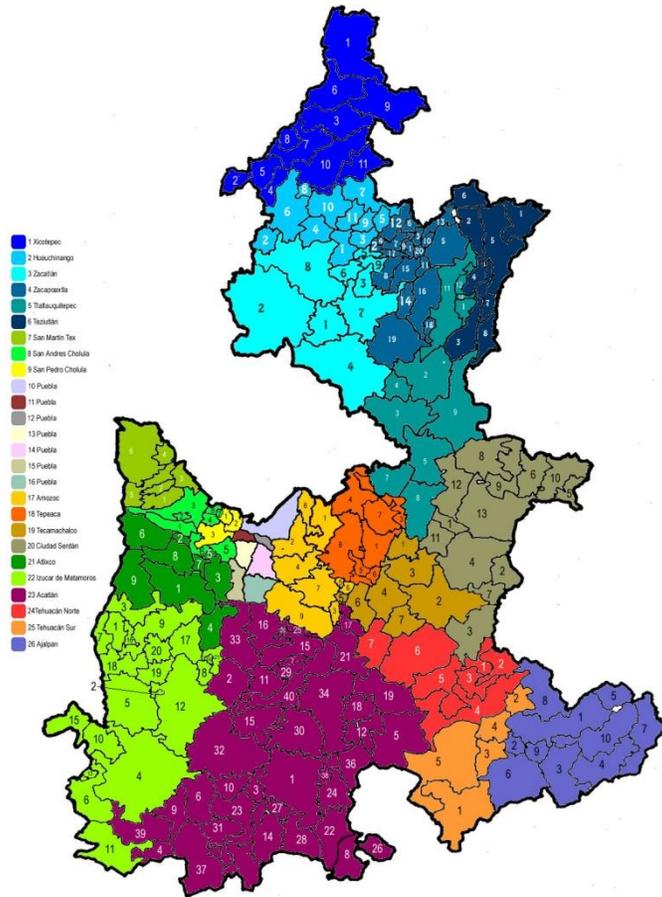
3.2.- La reforma electoral

Dentro del contexto de la reforma electoral en el Estado de México en 2010, bajo el mote de “ley Peña”, a través de la cual se eliminó a la candidatura común, como preámbulo para las elecciones de gobernador en el año 2011 y que provocó como principal descalificación al de representar un retroceso a la democratización del país. El gobernador de Puebla aprovechó esta coyuntura, para enviar su iniciativa de reforma electoral y para la competencia y aseguramiento de triunfos electorales destacan las siguientes modificaciones: a) Redistribución en manos del IEE; b) Formación de coaliciones a partidos políticos estatales de nueva creación; c) Regreso de la candidatura común; y d) Cambio de la base para calcular los gastos de campaña.

a) La redistribución. Quedó en manos del Instituto Electoral del Estado. Quien el 7 de agosto de 2012, por unanimidad aprobó la nueva división territorial para elegir a los diputados de mayoría relativa. Cabe destacar que históricamente la distritación obedecía a una regionalización por razones de cuotas de poder caciquil en el siglo XIX, y de cuota de poder en la era del corporativismo priísta en el siglo XX, la cual fue derribada bajo el argumento de inequidad en la representación poblacional. La sobrerrepresentación del PRI en el Poder Legislativo, fue cuestionada sistemáticamente, en las elecciones de diputados del año 1998 el PAN con el (26.64%) de votación alcanzó una representación en el Poder Legislativo del (17.94%), mientras el PRI con el 51.13%) tuvo en diputados el (66.66%). En 2001 el PAN con (33.70%) de votos tuvo (24.39%) de diputados y el PRI con el (41.86%) de votos alcanzó el (60.97%) de diputados. En las elecciones de 2004 el Pan con

el (34.85%) de votos tuvo el (24.2%) de legisladores, y el PRI con el (43.46%) de votación alcanzó una representación política del (63.4%) (García García, 2006). “Esta sobrerrepresentación no es producto de la casualidad, sino de una legislación electoral sesgada que no respeta el principio de constitucional de que los distritos electorales deben guardar homogeneidad demográfica” (Reynoso, 2009).

En la redistribución, Puebla ciudad y Tehuacán ganan un distrito, se crean los distritos de: Amozoc y San Andrés Cholula. Desaparecen: **Chiautla, Tetela de Ocampo, Acatzingo y Tepexi de Rodríguez** (distritos disfuncionales en proporción poblacional, muy por debajo de los distritos urbanos). La nueva distritación establece el siguiente orden: Xicoteppec (1), Huauchinango (2), Zacatlán (3), Zacapoaxtla (4), Tlatlauquitepec (5), Teziutlán (6), San Martín Texmelucan (7), San Andrés Cholula (8), San Pedro Cholula (9), Puebla (10 al 16), Amozoc (17), Tepeaca (18), Tecamachalco (19), Ciudad Serdán (20), Atlixco (21), Izúcar de Matamoros (22), Acatlán de Osorio (23), Tehuacán Norte (24), Tehuacán Sur (25) y Ajalpan (26).. El IEE estableció una media poblacional de 222 mil habitantes por distrito, con una **desviación estándar menor al 15%** para crear los distritos. San Martín Texmelucan es el más alto con 13.72% más de población de la media marcada en 222 mil habitantes y Tehuacán Norte el que menos habitantes tiene, al reflejar una desviación de -7.05%.



Cuadro 9. Distritación local de Puebla, 2012

Cabeceras anteriores	Cabeceras nuevas	Desviación porcentual
1 Puebla	Xicotepec	0.55%
2 Puebla	Huauchinango	-0.81%
3 Puebla	Zacatlán	-0.58%
4 Puebla	Zacapoaxtla	0.29%
5 Puebla	Tlatlauquitepec	1.57%
6 Puebla	Teziutlán	0.45%
7 San Martín Texmelucan	San Martín Texmelucan	13.72%
8 San Pedro Cholula	San Andrés Cholula	9.51%
9 Atlixco	San Pedro Cholula	10.09%
10 Izúcar de Matamoros	Puebla	-3.31%
11 Chiautla	Puebla	0.57%
12 Acatlán de Osorio	Puebla	3.45%
13 Tepexi de Rodríguez	Puebla	-2.82%
14 Tehuacán	Puebla	-2.71%
15 Ajalpan	Puebla	-5.80%
16 Tepeaca	Puebla	-1.32%
17 Tecamachalco	Amozoc	-4.76%
18 Acatzingo	Tepeaca	-3.66%
19 Ciudad Serdán	Tecamachalco	2.84%
20 Tlatlauquitepec	Ciudad Serdán	-0.01%
21 Teziutlán	Atlixco	-0.38%
22 Zacapoaxtla	Izúcar de Matamoros	1.53%
23 Tetela de Ocampo	Acatlán de Osorio	-0.79%
24 Zacatlán	Tehuacán Norte	-7.05%
25 Huauchinango	Tehuacán Sur	-6.10%
26 Xicotepec	Ajalpan	-4.48%

Cuadro tomado de: Política e-consulta, <http://www.e-consulta.com/2012/index.php/2012-06-13-18-40-00/politica/item/avalan-iee-y-partidos-nueva-distritacion-electoral-de-puebla/> consultado el 8 de agosto de 2012.

b) Formación de coaliciones a partidos políticos estatales de nueva creación.

Artículo 59 párrafo segundo del CIPEEP antes de reforma: “En ningún caso podrá formar coaliciones aquel partido político que haya obtenido por primera ocasión su registro, así como aquel que lo haya obtenido nuevamente después de haberlo perdido con anterioridad”. Párrafo derogado por Decreto publicado en el *P.O.E.* de fecha 20 de febrero de 2012.

Esta disposición formaba parte de la estrategia del PRI en Puebla, para frenar a las coaliciones anti-PRI y particularmente evitar la coalición de partidos pequeños con el PAN, además de contar legalmente con las condiciones para dispersar el voto opositor facilitando los triunfos electorales tricolores. Tal fue la idea sistemática del papel que jugaba esta regla electoral, que en plena campaña del año 2013, el PRI y sus representantes el IEE, impugnaron la conformación de la coalición entre el partido estatal de nueva creación “Compromiso por Puebla” en la coalición Puebla Unida de los partidos nacionales PAN/PRDPANAL. Se declaró: *“Por segunda ocasión en el presente proceso electoral, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) impugnó la conformación de la alianza Puebla Unida, bajo el argumento de que el Código de Instituciones y Procesos Electorales de Puebla no contempla que los partidos de reciente creación puedan integrarse en una coalición o incluso bajo el esquema de candidatura común. En entrevista, la representante del PRI ante el Instituto Electoral del Estado, Catalina López Rodríguez, informó que el recurso se entregó ante el órgano este fin de semana, con la finalidad de que se dé trámite y se turne al Tribunal el próximo lunes, ya que consideró que la alianza entre PAN, PRD, Nueva Alianza y Compromiso por Puebla, a la cual se sumaron Movimiento Ciudadano y Pacto Social de Integración por la vía de la candidatura común es irregular.* (Pérez Soto, 2013).

c).- Regreso de la candidatura común.

Texto del artículo 58 del CIPEEP antes de reforma: *“Los partidos políticos podrán formar coaliciones o fusiones a fin de lograr objetivos comunes, en términos de las disposiciones*

de este Código y de los convenios que celebren". La candidatura común fue derogada en 1995, durante la administración del gobernador Manuel Bartlett en la cual se creó el *Código Electoral del Estado de Puebla*, que siguió el camino impulsado por el salinismo después de cataclismo electoral que provocó el Frente Democrático Nacional, formado con distintos partidos impulsando la candidatura común a la presidencia e la república de Cuauhtémoc Cárdenas para las elecciones presidenciales del 6 de julio de 1988.

La adición al ARTÍCULO 58 (dice): Los partidos políticos podrán **apoyar candidaturas comunes, así como** formar coaliciones o fusiones a fin de lograr objetivos coincidentes, en términos de las disposiciones de este Código y de los convenios que se celebren

Además, se adicionó un CAPÍTULO I denominado DE LAS CANDIDATURAS COMUNES, que regula el funcionamiento de las mismas, así:

ARTÍCULO 58 Bis.- Los partidos políticos, sin mediar coalición, podrán apoyar candidatos comunes para las elecciones de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa, así como para los miembros de Ayuntamientos.

Los partidos políticos que apoyen en común a un candidato, deberán contar con el consentimiento del órgano directivo indicado en los Estatutos para aprobar dichas candidaturas, o en su defecto, para aprobar coaliciones o fusiones. Asimismo, se requerirá del consentimiento del candidato, y de la aceptación que los partidos postulantes, a través de sus órganos directivos competentes señalados, manifiesten respecto de la participación de los otros partidos políticos interesados en apoyar la candidatura común.

El Instituto a través de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, registrará los consentimientos correspondientes, los cuales se informarán al Consejo General para efectos de conocimiento público de los partidos que apoyan a determinada candidatura común, al momento del registro del candidato que corresponda.

El apoyo a un candidato común se formalizará únicamente durante el período de registro de candidatos. En dicho período, tanto los partidos como los candidatos deberán entregar al Instituto el documento correspondiente en el que consten sus consentimientos respectivos.

Los partidos que apoyen candidatos comunes conservarán cada uno su monto de financiamiento público, su tiempo que corresponda de acceso a radio y televisión, así como su representación en los órganos del Instituto y en las mesas directivas de casilla.

En las boletas respectivas, cada partido político conservará el espacio correspondiente a su emblema, con el nombre del candidato común al que se apoye.

En caso de partidos políticos que postulen candidaturas comunes y no alcancen el dos por ciento de la votación se aplicará lo previsto en el artículo 318 de este Código.

ARTÍCULO 58 Ter.- En caso de que dos o más partidos políticos postulen candidato común a Gobernador del Estado, y los mismos partidos políticos que lo postulen también convienen coaliciones parciales de Diputados o de miembros de Ayuntamientos, la coalición deberá ser total.

Con esta pragmática reforma electoral de suma positiva de votos, la Coalición del gobierno estatal denominada “Puebla Unida” produjo una amplísima alianza electoral en contra del PRI en las elecciones intermedias del 2013. Incorporando por candidaturas comunes a diputados y a ayuntamientos, a su cogobernante partido Movimiento Ciudadano (MC); además de cooptar al partido estatal de “nueva creación” Pacto Social de Integración (PSI), que venía de una construcción por el gobierno estatal priísta de Mario Marín Torres, formado para las elecciones intermedias del año 2007, bajo la denominación de: Partido Esperanza Ciudadana (PEC) y ligado al ex candidato a gobernador por el PRI Javier López Zavala, en el proceso electoral 2013 diputado federal de representación proporcional por el PRI (circunscripción cuatro); asimismo, el PSI pudo librar una fuerte oposición a su registro, desde el gobierno estatal coalicionista y de alternancia de Rafael Moreno Valle, registro negado por el IEE y el TEEP, pero concedido por el TEPJF (e-consulta, 2013).

d) Cambio de la base para calcular los gastos de campaña.

Se impulsó una estrategia inexistente para lograr la reducción de topes en los gastos de campaña a diputados, por no existir fundamento alguno, pero que el IEE autoritariamente reguló en perjuicio de la coalición formada por el PRI/PVEM

“ARTÍCULO 236.- Para las elecciones de Diputados por el principio de mayoría relativa, Gobernador y miembros de Ayuntamientos, el Consejo General, con base en los cálculos de la Unidad de Fiscalización del Instituto, determinará topes a los gastos de campaña, para los que tomará como parámetros:

I.- El tipo de elección;

II.- El monto de financiamiento público que, para la obtención del voto, tienen derecho a recibir los partidos políticos;

III.- Las condiciones geográficas del área comprendida;

IV.- Las condiciones sociales de dicha área;

V.- La densidad de población;

VI.- El número de ciudadanos inscritos en el Padrón; y

VII.- La duración de las campañas.

En ningún caso, el monto de los topes a los gastos de campaña, para cada elección, será superior a los topes fijados para las campañas de dos Senadores de la República, de la elección inmediata anterior, determinadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Se deroga.

ARTÍCULO 237.- Los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones, en su caso, y sus candidatos, en las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección determine el Consejo General”.

De tal suerte que, la coalición “Puebla Unida” formada por los partidos: PAN/PRD/PANAL/PCPP, incrementó en la ciudad de Puebla su tope de gastos de campañas, porque en este municipio capital se encuentran siete distritos uninominales y en todos ellos junto con la planilla al ayuntamiento los partidos MC y PSI, participaron con candidaturas comunes. Con la candidatura común los topes se triplicaron.

Pero por otro lado se cambió la base territorial de calcular los topes, en lugar de privilegiar a los distritos, se privilegió a los municipios, y así, con este criterio sin modificación sustancial al texto del artículo 236, se golpeó a la coalición Cinco de Mayo formada por el PRI/PVEM, en las elecciones de Ayuntamiento y Diputados del Municipio de Puebla.

En la siguiente nota periodística sobre el tema se aprecia el ejercicio y la manipulación de los supuestos criterios para calcular los topes de gastos de campañas, a saber: “El Instituto Electoral del Estado (IEE) aprobó los topes de campaña para los partidos políticos en la elección de gobernador, 217 ayuntamientos, y 41 diputaciones locales (2010). En conjunto, ya sea en coalición o en particular, no deberán exceder de los 61 millones 462 mil 676 pesos de gastos en cada rubro durante los 90 días de campaña, la cual inicia el próximo 2 de abril. La cifra tuvo un incremento de aproximadamente 50 por ciento comparado con el monto fijado para los comicios locales de 2004, pues en ese entonces el órgano electoral determinó marcar como límite un monto de 39 millones 206 mil 826 pesos para las campañas de los partidos políticos en las tres elecciones (gobernador, ayuntamientos y diputados). El presidente de la Comisión de Perrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación, y Topes de Gastos de Campaña, Paul Monterrosas Román, informó que el monto límite se obtuvo **tomando en cuenta datos sociodemográficos del Instituto**

Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). Además, refirió que en algunos municipios como la capital poblana se hizo un ajuste en el establecimiento del tope de gastos, pues mientras que para las pasadas elecciones locales celebradas en 2007 se fijó 11 millones 435 mil 170 pesos como límite, para los próximos comicios será de **10 millones 271 mil 782**” (Calderón, 2010).

El IEE de Puebla, para las elecciones intermedias 2013, aprobó como tope de gasto de campaña para la elección en el Municipio de Puebla un total de \$1'733,983.33; una disminución de \$8'537,799.33, en relación con el tope de 2010, y de \$9'701,187 en relación con el tope de la elección intermedia del año 2007 (IEE, 2007) (IEE, 2012).

e) Falta de difusión de la reforma electoral.

Se produjo una especie de fraude informativo, o de falta de divulgación de la reforma electoral. Ninguna editorial comercial, ni autoridad como: Poder Legislativo, Instituto Electoral del Estado, Tribunal Electoral del Estado, puso interés en promover la nueva legislación electoral; solamente se contaba con la publicación parcial del Periódico Oficial, y la publicación en línea del Congreso del Estado, de ahí que particularmente el PRI mostraba en sus argumentos desconocimiento de las, argumentando y fundamentando sus impugnaciones en una legislación ya derogada.

4.- Resultados de la construcción institucional y de elección racional poblana

La formación diferenciada de coaliciones y candidaturas comunes en la mega coalición Puebla Unida, produjo un rotundo triunfo sobre la coalición Cinco de Mayo del PRI/PVEM, con los resultados electorales siguientes:

a) Elecciones municipales:

PU (PAN/PRD,PANAL/PPP)	28
PU/MC/PSI	35
PU/PSI	21
PU/MC	8
PU/PT/PSI	2
PU/PT	1
TOTAL:	95
MC	8
PSI	7
PT	20
GRAN TOTAL	130
COALICIÓN CINCO DE MAYO (PRI/PVEM)	84

Total 214 Ayuntamientos. Se declararon nulas las elecciones en 3 municipios (IEE, 2013).

b) Diputados de Mayoría relativa

1.- XICOTEPEC	PU/PSI
2.-HUAUCHINANGO	PU/PSI
3.- ZACATLAN	PU/PSI
4.- ZACAPOAXTLA	PU/PSI
5.-TLATLAUQUITEPEC	PU/MC/PSI
6.- TEZIUTLAN	PU
7.- TEXMELUCAN	PU/MC/PSI
8.- SAN ANDRÉS CHOLULA	PU/MC/PSI
9.-SAN PEDRO CHOLULA	PU/MC/PSI
10.-PUEBLA	PU/MC/PSI
11.- PUEBLA	PU/MC/PSI
12.- PUEBLA	PU/MC/PSI
13.- PUEBLA	PU/MC/PSI
14.- PUEBLA	PU/MC/PSI
15.-PUEBLA	PU/MC/PSI
16.- PUEBLA	PU/MC/PSI
17.- AMOZOC	PU/MC/PSI
18.- TEPEACA	CINCO DE MAYO
19.- TECAMACHALCO	PU/PSI
20 SERDAN	PU/PSI
21.- ATLIXCO	PU/MC/PSI
22.- IZUCAR	PU/PSI
23.- ACATLAN	PU/PSI
24.- TEHUACAN NORTE	PU/PSI
25.- TEHUACAN SUR	CINCO DE MAYO
26.- AJALPAN	CINCO DE MAYO

c) Diputados por el principio de representación proporcional

1.PU	RUBEN HUITRON
2.PU	SOCORRO QUEZADA

3.PU	FERNANDO MANZANILLA
4.-5 DEMAYO	VICTOR M. GIORGANA
5.- 5 DE MAYO	PABLO FERNANDEZ
6.- 5 DE MAYO	JOSE CHEDRAUI
7.- 5 DE MAYO	JUAN CARLOS NATALE
8.- 5 DE MAYO	LEOBARDO SOTO
9.- 5 DE MAYO	SILVIA TANUS
10.- PT	LIZETH SANCHEZ
11.- PT	MARIANO HERNANDEZ
12.- MC	JULIAN PEÑA
13.- MC	IGNACIO ALVIZAR
14.- PSI	MARCO ANTONIO RDGZ
15.- PSI	CARLOS NAVARRO

CONCLUSIÓN:

1).- La conformación en Puebla en las elecciones de 2010, de una coalición amplia de partidos ideológicamente diferenciados y hasta antagónicos, bajo el concepto de democratización, permitió la unión de los partidos liberal de derecho como el PAN con los partidos socialdemócratas como el PRD, Convergencia hoy Movimiento Ciudadano, y el partido pragmático Nueva Alianza, armar un modelo de lucha electoral de alta competitividad para quitarle al PRI la gubernatura de Puebla, evitando la dispersión de los votos anti PRI, permitiendo al diversidad ideológica dar origen a una lucha electoral de tipo bipartidista con amplias posibilidades de cazar votos del propio PRI.

2).- La experiencia de la megacoalición gobernante de Puebla, utilizó el poder del gobierno, la diferenciación de votos en la lucha electoral generada por el proceso federal de 2012, para que pasado dicho proceso, se mostrará los beneficios de mantener la megacoalición para las elecciones intermedias de 2013, con posibilidades a aumentar su capacidad partidista con nuevos partidos políticos estatales..

3).- La reforma electoral poblana como toda legislación política por excelencia, fue el instrumento para protegerse de posibles amenazas golpistas encaminadas a evitar la

construcción de una megacoalición anti-PRI, ante el hecho de que este partido político nacional (PRI) había regresado a la presidencia de la república el primero de diciembre de 2012, y para el momento del inicio del proceso estatal electoral intermedio, el PRI contaría con el apoyo y colaboración de 21 gobernadores.

3).- Sin lugar a dudas, la reivindicación de la candidatura común; la posibilidad de coaligarse los partidos estatales de nueva creación; el impulso de una redistribución moderna, que sepultara a la tradicional e histórica redistribución sujeta a intereses de poderes regionales, corporativos y sobre todo con un desequilibrio poblacional para garantizar distritos asegurados al PRI, fueron la construcción institucional más exitosa para evitar en Puebla la recuperación electoral del PRI.

Fuentes:

Calderón, C., 2010. *El sol de Puebla*. [En línea]

Available at: <http://www.oem.com.mx/elsoldepuebla/notas/n1555635.htm#>

[Último acceso: 14 marzo 2010].

e-consulta, 2013. *e-consulta*. [En línea]

Available at: [http://archivo.e-](http://archivo.e-consulta.com/2013/index.php?option=com_zoo&view=item&layout=item&item_id=16164)

[consulta.com/2013/index.php?option=com_zoo&view=item&layout=item&item_id=16164](http://archivo.e-consulta.com/2013/index.php?option=com_zoo&view=item&layout=item&item_id=16164)

[Último acceso: 13 marzo 2013].

Espíndola Morales, L., julio-diciembre de 2012. Culpa in Vigilando. El caso "Estado de México".

Revista Mexicana de Derecho Electoral, Issue 2, pp. 159 - 277.

García García, R., 2006. Representación política en el Congreso de Puebla 1995-2004. *Tla-melua de Investigaciones Jurídico-Políticas*, Issue 23, pp. 5-35.

García García, R., 2010. Puebla: de una alternancia atrapada a su liberación. En: S. editores, ed.

Puebla: elecciones 2010 ¿Alternancia?. Puebla: BUAP, pp. 115-156.

García García, R., 2012. La reforma institucional del PAN en 2008. *Tla-melaua, revista de investigaciones jurídico-políticas*, 5(31), pp. 73-107.

García García, R., 2013. El federalismo ¿Freno del PRI?. *Transición*, Issue 9, pp. 3-8.

IEE, 2007. *IEE*. [En línea]

Available at:

<http://www.ieepuebla.org.mx/documento.php?contenido=BOLETIN%20No.%20050%20APRUEBA%20IEE%20TOPES%20DE%20GASTOS%20DE%20CAMPA%D1A>

[Último acceso: 17 agosto 2007].

IEE, 2012. *IEE*. [En línea]

Available at: <http://www.ieepuebla.org.mx/documento.php?contenido=CG/AC-039/13%20ACUERDO%20DEL%20CONSEJO%20GENERAL%20DEL%20INSTITUTO%20ELECTORAL%20DEL%20ESTADO,%20POR%20EL%20QUE%20DETERMINA%20LOS%20TOPES%20A%20LOS%20GASTOS%20DE%20CAMPA%20D1A%20PARA%20EL%20PROCESO%20ELECT>

[Último acceso: 14 noviembre 2012].

IEE, 2013. <http://www.ieepuebla.org.mx>. [En línea]

Available at: <http://www.ieepuebla.org.mx/archivos/memoria/2012-2013/Planillas%20de%20Ayuntamientos%20.pdf>

[Último acceso: 20 agosto 2013].

IFE, 2012. *Estadística y Resultados electorales*. [En línea]

Available at: http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_y_Resultados_Electorales/

[Último acceso: 8 julio 2012].

Infoeleccionesmexico, 2013. <http://www.infoeleccionesmexico.com/informacion-elecciones-diputados-locales-ayuntamientos-62.html>. [En línea]

Available at: <http://www.infoeleccionesmexico.com>

[Último acceso: 20 julio 2013].

Mueller, D. C., 1979. *Elección pública*. primera ed. Madrid: Alianza Universidad.

NOTIMEX, 2010. Promoverán PAN y PRD acción de inconstitucionalidad contra "ley peña".

<http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=131052>, 15 septiembre, p. unica.

Parsons, T., 1992. el Aspecto político de la estructura y el proceso sociales. En: t. g. C. Efe, ed.

Enfoque sobre teoría política. Buenos Aires: Amorrortu Editores, pp. 113-174.

Pérez Soto, J., 2013. *Oro Noticias*. [En línea]

Available at: <http://oronoticias.com.mx/detalleNota.php?id=91221>

[Último acceso: 11 mayo 2013].

Reynoso, V., 2009. Sistemas de partidos y sistemas electorales en la federación mexicana. Puebla y los congresos federales: Dos caras contrastantes.. *Caja Negra*, Issue 7, pp. 66-77.